



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 02 JUN. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3.308 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por asistencia a reunión con la Ministra de Salud, el día 30 de Mayo de 2016, a los siguientes funcionarios municipales:
 - **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Planta, RUT [REDACTED] Alcaldesa, Grado 4º E.M.S
 - **CLAUDIO HILLMER GATICA**, Contrata, RUT [REDACTED] Auxiliar, Grado 14º E.M.S
2. **DESIGNASE**, como Alcalde de Parral subrogante de Parral a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6º E.M.S
3. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viatico sin pernoctar, con cargo a los ítems 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ESP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal(02)



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL